

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2448, que aprueba el nombramiento del Capitán Piloto Miguel Atila Luna Pérez, A.M.D., como Juez del Consejo Superior de Guerra.  
(G. O. No. 3092, del 16 de febrero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2448

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Piloto Miguel Atila Luna Pérez, A.M.D., como Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Elías Wessin y Wessin, A.M.D.

Art. 2. —Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2449, que autoriza al señor Bruno Philipp a aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Israel en la República Dominicana.  
(G. O. No. 3092, del 16 de febrero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2449

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto ha elevado al Poder

Ejecutivo el señor Bruno Philipp, en solicitud de que se le conceda la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2 y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El señor Bruno Philipp, queda autorizado a aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 2450, que otorga el exequátur de Abogado al Doctor Manuel Emilio Ledesma Pérez, y de Agrimensor a la señorita Alta gracia Amelia Rodríguez  
(G. O. No. 3092, del 16 de febrero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2450

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: